

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Melisa Rodríguez Hernández, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la situación de las autorizaciones de cumplimiento de la Directiva de Emisiones Industriales para las instalaciones de producción eléctrica en los sistemas extrapeninsulares .

Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de enero de 2020 entrará en vigor la Directiva de Emisiones Industriales de la Unión Europea, tras el período de flexibilidad establecido entre los años 2016 y 2019 todavía en vigor. Esta actualización normativa supone un paso adelante en pos tanto de la lucha contra el cambio climático como de la mejora de la calidad del aire, ya que implica estándares más exigentes para la actividad de aquellas actividades industriales que implican un deterioro del medio ambiente.

En el caso español, las diversas actuaciones de adaptación a esta normativa comunitaria requieren de una inspección y validación por parte del Gobierno con el fin de conceder la autorización en cuestión.

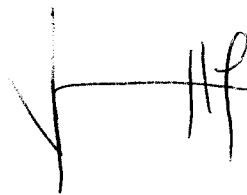
A día de hoy, existe una importante cantidad de centrales de producción eléctrica en los sistemas extrapeninsulares (Islas Canarias y Baleares particularmente) que están pendientes de validación para continuar con su operación habitual.

Esta circunstancia amenaza con poner en riesgo la cobertura de los sistemas eléctricos isleños, con especial acento en el caso canario; en un momento en el que es de vital importancia contar con la necesaria seguridad jurídica para avanzar en las inversiones y por ende, en la seguridad de suministro y sostenibilidad medioambiental.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué plazos se ha marcado el Gobierno para validar las homologaciones a la Directiva de Emisiones Industriales?

2. ¿Por qué razón se justifica que a menos de dos años de la entrada en vigor de la Directiva aún existan instalaciones sin validar
3. ¿Es consciente el Gobierno de la importancia de estas instalaciones para la producción y sostenibilidad de los sistemas eléctricos extrapeninsulares?
4. ¿Es consciente el Gobierno de que la adaptación de las instalaciones a dicha normativa requiere un período mínimo de dos años y que actualmente se encuentran fuera de plazo para el mencionado período de adaptación y aplicación?
5. ¿Es consciente el Gobierno de que en casos concretos como los de las islas de Tenerife y Gran Canaria pueden quedarse sin suministro energético al no cumplir las instalaciones con la Directiva en cuestión y las empresas titulares optar por detener su actividad para evitar sanciones?
6. ¿Tiene el Gobierno algún 'Plan B' para evitar estas situaciones de 'cero energético'?



Melisa Rodríguez Hernández
Diputada por Santa Cruz de Tenerife
Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos